

ARTICULO 6.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 259-04 que designa al señor José Vidal Martínez Santos, Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN).

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 259-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor José Vidal Martínez Santos, queda designado Miembro del Parlamento Centroamericano (PARLACEN), en sustitución del señor Sergio Cedeño.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 260-04 que reintegra al General de Brigada P.N. Ramón Hernández Adón, a las filas de la Policía Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 260-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada Ramón Hernández Adón, P.N., queda reintegrado a las filas de la Policía Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 261-04 que deroga el Decreto No. 188-04, que designa al señor Umberto Lamarca, Cónsul Honorario en Nápoles, Italia, y designa al Dr. Elio Pacífico, Cónsul General Honorario de la República Dominicana en Nápoles, Italia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 261-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Queda derogado el Decreto No. 188-04, de fecha 9 de marzo del 2004, que designa al señor Umberto Lamarca, Cónsul Honorario en Nápoles, Italia.